



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

ACTA DE LA SESION NUM. PLE2019/21, EXTRAORDINARIO CON URGENCIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

En la Ciudad de Elda, siendo las 12'00 horas del día 22 de noviembre de 2019, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores a continuación relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten:

Presidente en Funciones:

JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO – PSOE

Concejales:

ALBA GARCIA MARTINEZ – PSOE

ROSA MARIA VIDAL PEREZ – PSOE

FERNANDO JOSE GOMEZ LLORENTE – PSOE

LORENA PEDRERO ROCAMORA – PSOE

ENRIQUE JESUS QUILEZ TAPIA – PSOE

SILVIA CONSUELO IBAÑEZ BUSTOS – PSOE

JESUS SELLES QUILES – PSOE

SARAH LOPEZ GUMBAO – PSOE

EDUARDO SALVADOR TIMOR GRAS – PSOE

ANA ISABEL GARCIA MOLINA – PSOE

AMADO NAVALON GARCIA – PSOE

FRANCISCO JOSE MUÑOZ SANCHEZ – PP

MANUELA SORIANO ARROYO – PP

ALBERTO JAVIER GARCIA PEREZ – PP

M DOLORES GONZALEZ CASCALES – PP

M DOLORES FRANCES SAURA – PP

FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ – Ciudadanos

M DOLORES ESTEVE JUAN – Ciudadanos

CRISTINA MARIA JUAN ORTUÑO – Ciudadanos

PATRICIA FRADE ROCA – Ciudadanos

FRANCISCO JAVIER PEREZ MESTRE – Ciudadanos

JOSE FRANCISCO MANUEL MATEOS GRAS – Vox

JAVIER RIVERA RIQUELME – IU

Interventor:

SANTIAGO GOMEZ FERRANDIZ

Secretario General:

FEDERICO LOPEZ ALVAREZ

Acta de pleno nº PLE2019/21/2019

celebrada el 22/11/2019 12:00:00

Pág: 1/6

Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Presidencia
José Antonio Amat Melgarejo	08/01/2020
Firma 1 de 2	Secretario General
Federico José López Álvarez	08/01/2020

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	ba9c462077dc457ea9df0861505ceba2001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Se excusan:

-

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los siguientes asuntos incluídos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, señala que son sesiones extraordinarias y urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril.

A continuación, por la Presidencia se somete a votación para su aprobación, la ratificación de la urgencia de la sesión con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno de VOX y uno del Grupo Esquerra Unida).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Propuestas

Intervención

1.1.1. PROPUESTA PLENO MODIFICACIÓN NÚMERO 43/2019 CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el asunto de referencia que tiene por objeto la aprobación del expediente de modificación de crédito número 43/2019, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Visto que consta en el expediente Informe técnico de Intervención de fecha 21 de noviembre de 2019.

Acta de pleno nº PLE2019/21/2019
celebrada el 22/11/2019 12:00:00

Pág: 2/6

Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Presidencia
	08/01/2020
Firma 1 de 2	José Antonio Amat Melgarejo
	08/01/2020
Firma 1 de 2	Secretario General
	08/01/2020
Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez
	08/01/2020

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ba9c462077dc457ea9df0861505ceba2001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Vista la Propuesta formulada por la Concejalía delegada de Hacienda de fecha 21 de noviembre de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Públicos celebrada el 22 de noviembre de 2019, en la que se señala lo siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Examinado el expediente administrativo GENERAL/2019/11867 de modificación de crédito n.º 43/2019 tramitado de oficio que tiene por objeto la realización de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Vistas las propuestas formuladas por los servicios, así como la memoria elaborada a los efectos de justificación de la necesidad de la tramitación de esta modificación.

Vista la regulación establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las disposiciones establecidas en el Real Decreto 500/1990 y lo regulado en el Capítulo Segundo del Título Primero de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2019.”

Visto lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente 43/2019 de modificaciones de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito con el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN			CONCEPTO	EXTRAORDINARIO
322	16104	63202	Vías Púb/Saneamiento Obras Emergencia La Paz y Pi Margall. edif. Otras Construcciones Saneamiento	47.816,97€
			TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	47.816,97€

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN			CONCEPTO	SUPLEMENTO
321	94300	46300	Mancomunidad Vinalopó trans. a Mancomunidades	15.763,76€
			TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITO	15.763,76€

FINANCIACIÓN: BAJAS POR ANULACIÓN

Acta de pleno n.º PLE2019/21/2019
celebrada el 22/11/2019 12:00:00

Pág: 3/6

Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Presidencia
	08/01/2020
Firma 1 de 2	José Antonio Amat Melgarejo
	08/01/2020
Firma 1 de 2	Secretario General
	08/01/2020
Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez
	08/01/2020

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ba9c462077dc457ea9df0861505ceba2001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

APLICACIÓN			CONCEPTO	
322	15320	61900	Vías Públicas otras inversiones de reposición de infraestructuras	47.816,97€
414	32640	42390	Uned otras subv. soc. mercant.	15.763,76€
			TOTAL BAJAS	63.580,73€

SEGUNDO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno de VOX y uno del Grupo Esquerra Unida).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Servicios Sociales

1.2.1. PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITO N°. 6/2019 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS IMSSE

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el asunto de referencia que tiene por objeto la aprobación del expediente de modificación de créditos número 6/2019, por créditos extraordinarios, del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda.

Visto que consta en el expediente Informe de Intervención de 11 de noviembre de 2019.

Acta de pleno nº PLE2019/21/2019
celebrada el 22/11/2019 12:00:00

Pág: 4/6

Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Presidencia
José Antonio Amat Melgarejo	08/01/2020
Firma 1 de 2	Secretario General
Federico José López Álvarez	08/01/2020

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ba9c462077dc457ea9df0861505ceba2001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Vista la Propuesta formulada por la Directora del Instituto Municipal de Servicios Sociales de fecha 14 de noviembre de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Públicos celebrada el 22 de noviembre de 2019, en la que se señala lo siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Examinado el expediente administrativo IMSSE/2019/12506 de modificación de crédito nº 6/2019 tramitado de oficio que tiene por objeto la realización de créditos extraordinarios.

Vista la propuesta formulada por la Concejalía de Bienestar Social, Protección de la Infancia y Mayor.

Visto la regulación establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las disposiciones establecidas en el Real Decreto 500/1990 y lo regulado en el Capítulo Segundo del Título Primero de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2019.”

Visto lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente 6/2019 de modificaciones de créditos por créditos extraordinarios, con el siguiente detalle de aplicaciones:

Créditos Extraordinarios

800-23150-64100 SERVICIOS SOCIALES. GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	1.452,00€
800-23150-62600 SERVICIOS SOCIALES. EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	557,00€
TOTAL	2.009,00€

Bajas

800-23150-12000 SERVICIOS SOCIALES SUELDOS GRUPO C1	2.009,00 €
TOTAL	2.009,00€

SEGUNDO: Modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda para 2019, incluyendo los siguientes proyectos:

Acta de pleno nº PLE2019/21/2019
celebrada el 22/11/2019 12:00:00

Pág: 5/6

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez	José Antonio Amat Melgarejo
08/01/2020	08/01/2020
Secretario General	Concejal-Delegado Presidencia

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ba9c462077dc457ea9df0861505ceba2001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Aplicación	Proyecto	Vinculación	Código	Coste Proyecto	Financiación: Bajas Expte 6/2019 . Modificación Crédito
800-23150-64100	SERVICIOS SOCIALES. GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	3-5-5	19-PLE-3	1.452,00	1.452,00
800-23150-62600	SERVICIOS SOCIALES. EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	3-5-5	19-PLE-4	557,00	557,00
TOTAL				2.009,00	2.009,00

TERCERO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno de VOX y uno del Grupo Esquerra Unida).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

En este estado, y no habiendo mas asuntos para tratar, el Sr. Alcalde da por acabada la sesión a las 12:30 horas, levantándose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán el Alcalde y el Secretario, que lo certifica.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. (Documento firmado digitalmente).

El Alcalde en Funciones:

El Secretario General,

Fdo. José Antonio Amat Melgarejo

Fdo. Federico López Álvarez

Acta de pleno nº PLE2019/21/2019

celebrada el 22/11/2019 12:00:00

Pág: 6/6

Firma 2 de 2	Concejal-Delegado Presidencia
José Antonio Amat Melgarejo	08/01/2020
Secretario General	08/01/2020
Federico José López Álvarez	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ba9c462077dc457ea9df0861505ceba2001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original

